



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID	
PRESENTADO A LAS	9 HORAS
DEL DÍA	- 3 SET. 2018
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA PARLAMENTARIO	
Nº	10972

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Navarro Lanchas, que se relacionan a continuación:

- PE 1152/18 R 6710, Iniciativa de Origen: PCOC 406/18 R 6710
- PE 1153/18 R 6711, Iniciativa de Origen: PCOC 407/18 R 6711
- PE 1170/18 R 7526, Iniciativa de Origen: PCOC 442/18 R 7526
- PE 1171/18 R 7527, Iniciativa de Origen: PCOC 443/18 R 7527
- PE 1172/18 R 7528, Iniciativa de Origen: PCOC 444/18 R 7528
- PE 1473/18 R 7251, Iniciativa de Origen: PCOP 624/18 R 7251

Madrid, 31 de agosto de 2018

EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/382923.9/18 Fecha: 31/08/2018 13:16

Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice.C. Presid. y PG
Destino: PRESIDENTA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1152/18 R 6710 , Iniciativa de Origen: PCOC 406/18 R 6710

PE 1153/18 R 6711 , Iniciativa de Origen: PCOC 407/18 R 6711

AUTOR/A: María José Navarro Lanchas (GPS) ,

ASUNTO: Valoración que hace de la implantación del programa de viviendas compartidas y el de acogimiento familiar para personas mayores

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia se informa que el 21 de Marzo de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia de Atención a las Personas Mayores de la Comunidad de Madrid 2017-2021 que cuenta con 129 medias y 6.790 mill de euros de presupuesto para dicho periodo.

Dicho documento contempla, dentro de la “Línea Estratégica 2: Promover medidas enfocadas a la atención de personas mayores autónomas en dificultad social”, el Objetivo 2.a “Programa de viviendas compartidas para personas de 65 años o más autónomas”, cuyo desarrollo se recoge en las Medidas 73, 74 y 75, referidas a su descripción, objetivos y la población diana.

Se trata de una iniciativa basada en la ayuda mutua que pretende dar respuesta, tanto a las necesidades de alojamiento de las personas mayores, como a las necesidades de apoyo y compañía.

Con este Programa la Comunidad de Madrid quiere impulsar, promover, fomentar y facilitar el contacto entre personas mayores que buscan compartir vivienda, y hacer frente en común a los gastos y servicios que se derivan de dicha convivencia (limpieza, asistencia en el hogar, acompañamiento social, prevención de riesgos...), así como generar una red de participación de diferentes agentes sociales implicados a nivel comunitario (personas mayores, movimientos vecinales, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, servicios sociales de atención primaria y especializada y servicios de atención sanitaria), con el fin de poder ofrecer una respuesta lo más integral posible.

La valoración se circunscribe al desarrollo del Programa conforme a lo contemplado en el documento estratégico mencionado.

El Contrato “SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y ALOJAMIENTO EN VIVIENDAS COMPARTIDAS PARA PERSONAS MAYORES AUTÓNOMAS” se encuentra en tramitación.

Respecto al Programa de Acogimiento Familiar de personas mayores, tiene como principal objetivo facilitar la permanencia de los mayores en un entorno familiar normalizado evitando o retrasando, en la medida de lo posible, su ingreso en un centro de atención residencial y fomentando fórmulas alternativas de convivencia.

Dicho Programa ha sido objeto de atención en la Estrategia de Atención a las Personas Mayores de la Comunidad de Madrid 2017- 2021, que recoge en su Objetivo 1d “Potenciar la mejora continua de las ayuda económicas del programa de acogimiento familiar” a través de las siguientes medidas:

Medida 71: “Dar mayor difusión al Programa dirigida a profesionales y ciudadanos”

Medida 72: “Mejorar la coordinación y los canales de comunicación con los Servicios Sociales municipales”.

Por tanto, se trabaja en el marco del documento mencionado prestando el servicio que la ciudadanía demanda

Madrid, 31 de agosto de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1170/18 R 7526 , Iniciativa de Origen: PCOC 442/18 R 7526

AUTOR/A: María José Navarro Lanchas (GPS) ,

ASUNTO: Valoración que hace del grado de desarrollo de la estrategia de inclusión social de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Estrategia de Inclusión de la Comunidad de Madrid cuenta con un grado de desarrollo satisfactorio y una implantación adecuada al calendario de implantación de la misma, previsto para el periodo 2016-2021.

A menos de dos años de su aprobación, un 86 por ciento de sus medidas se encuentran en plena ejecución o iniciadas y su desarrollo continuará conforme a las previsiones.

Madrid, 31 de agosto de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1171/18 R 7527 , Iniciativa de Origen: PCOC 443/18 R 7527

AUTOR/A: María José Navarro Lanchas (GPS) ,

ASUNTO: Valoración que hace del grado de desarrollo de la tarjeta social.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el proyecto de tarjeta social, vinculado al concepto de historia social, continúa su proceso de desarrollo e implantación.

La Consejería de Políticas Sociales y Familia está trabajando conjuntamente con el Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, en el desarrollo pleno de esta iniciativa, para la incorporación de los datos a la misma y el acceso de los usuarios a la información disponible, en el marco de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

En la actualidad, este servicio está disponible a través de la página web www.comunidad.madrid

Madrid, 31 de agosto de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1172/18 R 7528 , Iniciativa de Origen: PCOC 444/18 R 7528

AUTOR/A: María José Navarro Lanchas (GPS) ,

ASUNTO: Valoración que hace del desarrollo de la estrategia de atención a personas sin hogar de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el Plan de Inclusión de Personas Sin Hogar de la Comunidad de Madrid 2016-2021 se está desarrollando de manera satisfactoria y conforme a las previsiones establecidas para su periodo de vigencia.

Así, se están llevando a cabo iniciativas como la actualización de información sobre personas sin hogar en la Comunidad de Madrid, la financiación de proyectos dirigidos a personas sin hogar en las convocatorias de subvenciones a proyectos de integración y de atención a población vulnerable, los convenios y contratos con entidades públicas y privadas para la habilitación de dispositivos residenciales o la puesta en marcha de una iniciativa *Housing First*.

Madrid, 31 de agosto de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1473/18 R 7251 , Iniciativa de Origen: PCOP 624/18 R 7251

AUTOR/A: María José Navarro Lanchas (GPS) ,

ASUNTO: Qué medidas va a adoptar para evitar la desprotección que está suponiendo la gestión de la Renta Mínima de Inserción.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la gestión de la Renta Mínima de Inserción se realiza aplicando la normativa que la regula, esto es, la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, y su reglamento, aprobado mediante Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, del Consejo de Gobierno.

Dicha gestión, por lo tanto, consiste en la aplicación de los requisitos y procedimientos establecidos en dichas normas, estando habilitadas todas las garantías establecidas en las mismas y en la normativa sobre procedimiento administrativo, a las que puede recurrir cualquier interesado cuando se considere que la actuación de la Administración ha ocasionado desprotección o perjuicio.

Madrid, 31 de agosto de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID